

## SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000001

UNIDAD EJECUTORA : 300 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000796

Nº E/M : 00242

Señores :	R.U.C. :
Dirección :	
Teléfono :	Fax :
Email :	Fecha :
Concepto :	Moneda : S/.
CONTRATACION DEL SERVICIO DE ARBITRAJE PARA EL ENTRENAMIENTO DE TRABAJADORES DE LA GEREDU-CUSCO.	

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	250500040010	SERVICIO DE ARBITRAJE DE DEPORTES	
			TOTAL

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

### Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en Nº Dias/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

### Requerimientos Técnicos:

Descripción del Servicio

Atentamente;





GOBIERNO REGIONAL  
DE CUSCO

GERENCIA REGIONAL  
DE EDUCACIÓN

GERENCIA REGIONAL  
EJECUTIVA

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

## TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARBITRAJE PARA EL CAMPEONATO DE PREPARACIÓN DE LOS TRABAJADORES DE LAS DIRECCIONES DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN PARA EL CAMPEONATO INTER UGEL – 2025 A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE CALCA DEL 07 AL 08 DE NOVIEMBRE

### 1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

Dirección de Gestión Pedagógica, especialista en Educación Física.

### 2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

El presente requerimiento tiene por objeto Contratación del de arbitraje para el desarrollo del CAMPEONATO DE PREPARACIÓN DE LOS TRABAJADORES DE LAS DIRECCIONES DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN PARA EL CAMPEONATO INTER UGEL – 2025 A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE CALCA DEL 07 AL 08 DE NOVIEMBRE

### 3. ACTIVIDAD VINCULADA AL POI

Dicha contratación permitirá cumplir con el Plan Operativo Institucional - POI del presente ejercicio en la actividad operativa GESTIÓN DEL PROGRAMA.

### 4. FINALIDAD PÚBLICA.

El presente servicio es para contar con servicios de arbitraje para la realización del CAMPEONATO DE PREPARACIÓN DE LOS TRABAJADORES DE LAS DIRECCIONES DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN PARA EL CAMPEONATO INTER UGEL – 2025 A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE CALCA DEL 07 AL 08 DE NOVIEMBRE

### 5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

  
Contratar los servicios de una persona natural o jurídica para la realización del servicio de arbitraje para el desarrollo del CAMPEONATO DE PREPARACIÓN DE LOS TRABAJADORES DE LAS DIRECCIONES DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN PARA EL CAMPEONATO INTER UGEL – 2025 A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE CALCA DEL 07 AL 08 DE NOVIEMBRE

### 6. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

#### SERVICIO DE ARBITRAJE

DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
SERVICIO DE ARBITRAJE POR DISCIPLINA DEPORTIVA	1	SERVICIO

El costo del servicio es por cada partido y jornadas a desarrollar.

Nº	Artículo	cantidad
01	Servicio de arbitraje de voleibol	31
02	Servicio de arbitraje de fulbito	31

Detalle y cantidad del personal que ejecutara el servicio.

#### ✓ DISCIPLINA FULBITO

El servicio de arbitraje para la disciplina de futbol será detallado por terna o equipo de arbitraje la siguiente forma 2 arbitro principales, 1 responsable de planilla 1 encargado de mesa.

Fecha del juego: del 20 de octubre al 6 de noviembre, participara los equipos de los trabajadores de las oficinas de la GEREDU

#### ✓ DISCIPLINA VOLEIBOL

El servicio de arbitraje para la disciplina de futbol será detallado por terna o equipo de arbitraje la siguiente forma 1 arbitro principal, 1 juez de piso, 1 responsable de planilla

Fecha del juego: del 20 de octubre al 6 de noviembre, participara los equipos de los trabajadores de las oficinas de la GEREDU

### 7. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

#### 7.1. DEL POSTOR

##### a) Perfil

- No estar impedido para contratar con el Estado.
- Con RUC vigente.
- Contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores, de ser necesario.
- Suspensión de cuarta categoría
- Currículo Vitae no documentado
- El proveedor deberá estar dedicado al rubro.

### 8. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo de ejecución es del 20 de octubre al 6 de noviembre según fixture que será proporcionado por el responsable de la organización de manera presencial en la oficina de los especialistas de educación física sito en la Gerencia Regional de Educación Cusco.

### 9. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El servicio se prestará según las disciplinas con el siguiente detalle:

- Fulbito: complejo deportivo del Colegio Ciencias
- Voleybol: complejo deportivo del Colegio Ciencias

### 10. RESULTADOS ESPERADOS (ENTREGABLES)

El plazo de presentación del entregable será hasta los cinco (05) días calendario de haber finalizado el servicio debiendo presentar un informe final detallando los aspectos más resaltantes dentro de la prestación el servicio.

La presentación del entregable, se debe realizar a través de mesa de partes física de la Gerencia Regional de Educación Cusco, para el especialista de Educación Física.

### 11. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en una (01) armada, previa presentación del único entregable y conformidad otorgada por el área usuaria.

### 12. CONFORMIDAD DE LA PRESTACION DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por el responsable del área usuaria.



### 13. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.

### 14. INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de las obligaciones y prohibiciones contenidas en los términos de referencia constituye causal de resolución automática del contrato. La entidad, por decisión unilateral, podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la Entidad. Para ello comunicará por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.

### 15. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

### 16. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

### 17. GESTIÓN DE RIESGOS

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.



GOBIERNO REGIONAL  
DE CUSCO

GERENCIA REGIONAL  
DE EDUCACIÓN

GERENCIA REGIONAL  
EJECUTIVA

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

## 18. GARANTIA

No corresponde

## 19. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades.

## 20. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, conforme a lo establecido en Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA  
P.D.P. Roberto Montújar Sierra  
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN